



INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA (I.C.J.C.E.)

General Arrando, 9. 28010 MADRID (España) • Teléf. 91 446 03 54 • Fax 91 447 11 62

**CIRCULAR N° E06/2007  
(GUÍA DE ACTUACIÓN 09)**

**ASUNTO:** Carta de confirmación de asesores legales.

**EXTENSIÓN:** Miembros ejercientes del Instituto

**FECHA:** 21 de mayo de 2007

La Norma Técnica de Auditoría sobre “Evidencia de auditoría. Consideraciones adicionales en determinadas áreas” contempla que el auditor obtenga evidencia sobre la existencia o no de litigios y reclamaciones así como sobre los impactos que, en su caso, se pudieran derivar de los mismos a través de pruebas como, entre otras, la solicitud al asesor legal de que manifieste su juicio sobre la razonabilidad de las evaluaciones realizadas por los directivos.

Dada la especial relevancia que tienen estos procedimientos en el transcurso del trabajo de auditoría de cuentas junto con el incremento de las obligaciones de información derivadas de la entrada en vigor de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la UE (NIIF-UE), así como de distintas normas mercantiles en relación con la existencia de riesgos, reclamaciones, pasivos contingentes, etc., la Comisión Técnica y de Control de Calidad del ICJCE ha considerado conveniente emitir la siguiente guía con el fin de homogeneizar la actuación profesional en este área, así como desarrollar un modelo de carta de abogados que responda al contenido de la NTA a la que se ha hecho referencia.

El documento se encuentra disponible en la página web del Instituto, [www.icjce.es](http://www.icjce.es) (área privada, apartado “Técnico y Calidad – Documentación Técnica – Guías del ICJCE”).

Para cualquier tipo de aclaración sobre este asunto no dudéis en dirigir vuestra consulta al Departamento Técnico, utilizando el e-mail y facilitando un número de teléfono de contacto, y se intentará daros respuesta lo antes posible.

José María López Mestres  
Presidente de la Comisión Técnica y de Control de Calidad